

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 22 de diciembre de 2023, por la que se delega la firma del Convenio y de sus posibles adendas entre la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la realización de actuaciones conjuntas enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El artículo 1.2.i) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuye a esta Consejería entre sus competencias, las relativas a la programación, coordinación, seguimiento, verificación, control y evaluación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración Autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea, exceptuando las relaciones que corresponden a otros órganos de la Administración autonómica en virtud de las competencias que ostentan.

En el desarrollo de estas competencias y conforme a las funciones asignadas en el artículo 12 de dicho decreto, la Dirección General de Fondos Europeos es la Unidad Administradora de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, y en particular actuará como Autoridad de gestión de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural y del Plan Estratégico de la PAC. Asimismo, le corresponden a esta Dirección General la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de los programas cofinanciados por los mencionados instrumentos financieros, así como velar por el cumplimiento de las políticas comunitarias.

Teniendo en cuenta las competencias que ejerce la Dirección General de Fondos Europeos y dada la necesidad y oportunidad de suscribir un Convenio de colaboración con la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) para incidir en materias de común interés enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, dado que se vislumbra el cierre del actual periodo de programación y el comienzo del siguiente, produciéndose una intensificación de los compromisos asumidos, y siendo necesario extraer valoraciones y conclusiones orientadas a la mejor implementación del citado Programa, se hace preciso, para una mayor agilidad en la tramitación de la firma del referido convenio, la delegación de firma en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos.

En virtud de cuanto antecede, vistos los artículos 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos la firma del Convenio y de sus posibles adendas entre la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la

00294761

realización de actuaciones conjuntas enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. En el convenio y en las posibles adendas que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad delegante. La firma deberá ir precedida de la expresión «por autorización», o su forma usual de abreviatura, con indicación del órgano que autoriza y del órgano autorizado.

Tercero. La presente orden tendrá efectos desde el día de su firma hasta que se acuerde su revocación.

Cuarto. Dar publicidad a la orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos